Modifica el Código del Trabajo, para adecuar su texto a un lenguaje que considere la igualdad entre hombres y mujeres

Boletín N° 12572-13

1. Fundamentos

Nuestro país está avanzando en cambios culturales relevantes en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Estos avances, que no son sino que una expresión de un progreso moral y cultural de nuestra sociedad, han tenido un impacto relevante en el trabajo legislativo al que, tanto el poder ejecutivo como el Congreso se han ido adaptando. En este contexto, uno de los temas que surgen constantemente en las discusiones parlamentarias es el de adecuación de los distintos proyectos de ley a un lenguaje respetuoso de la igualdad entre hombres y mujeres.

Lo que se ha buscado es, precisamente, que ahí donde antes la ley decía solamente "hombres", ahora también diga "mujeres". Y, en efecto, las iniciativas parlamentarias y mensajes presidenciales son usualmente adaptados en el trámite legislativo para lograr dicho objetivo. Sin embargo, este trabajo no se ha realizado del mismo modo para legislaciones anteriores que se han mantenido estáticas ante los cambios culturales del país. Este proyecto busca comenzar a hacerse cargo de esta urgente y necesaria adecuación, específicamente en el Código del Trabajo.

La razón de ello es que el papel de la mujer ha sido fundamental para el movimiento sindical. Tanto es así que han sido protagonistas en la reivindicaciones y en las demandas por la consecución de los derechos del conjunto del movimiento de trabajadores y trabajadoras. Sin ir más lejos, estas luchas han llevado a que hasta nuestros días se conmemore cada 8 de Marzo el *Día International de la Mujer Trabajadora.* Es por ello que creemos que este comenzar las adecuaciones legislativas por el Código del Trabajo es un pequeño pero necesario reconocimiento a la figura de la mujer en el mundo laboral.

1. Contenido del Proyecto

El proyecto consta de un artículo único, que establece, con un criterio de igualdad entre hombres y mujeres, que el Código del Trabajo amplíe el uso de su lenguaje para referirse tanto a trabajadores como trabajadoras en su texto.

2. Proyecto de ley

El *objeto del proyecto de ley* es modificar el Código del Trabajo para incluir iguales menciones a los trabajadores como a las trabajadoras en la redacción de este cuerpo legal.

Artículo Único: Modifíquese el D.F.L. 1 de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo en el siguiente sentido:

Para incluir, luego de cada referencia a "trabajador", la frase "y trabajadora" u "o trabajadora", según corresponda. Y para incluir, luego de cada referencia a "trabajadores" la frase "y trabajadoras".